



CONVENIO

EXPEDIENTE 1402/2010-C1

Guadalajara, Jalisco, 23 veintitrés de enero del año 2020 dos mil veinte. - - - - -

Siendo las 11: 30 once horas con treinta minutos y estando debidamente integrado este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se hace constar la comparecencia del actor del juicio el **C.JOSE ANTONIO DURAN RUBIO**, quien se identifica con Credencial para votar con clave de elector DRRBAN65110828H200, de la que acompaña copia simple la cual se ordena agregar a sus autos, asimismo se hace constar la comparecencia de la **PROFA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS**, quien se ostenta con el carácter de **SINDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO**, y exhibe copia certificada de la CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS, expedida por el INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, el 10 de julio de 2018, de cual se deja copia de la copia certificada que una vez cotejada se ordena su devolución, por así solicitarlo, y se identifica con credencial para votar con clave AGCRMR85082206M100 de la cual deja copia simple para ser agregada en autos, por lo anterior se le reconoce el carácter de **SINDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO**, de conformidad con lo previsto a los artículos 121, 122 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto continuo manifestaron los comparecientes de forma unánime: Que han llegado a un convenio con la finalidad de dar por terminada la presente controversia el cual hacen mediante un escrito compuesto por 02 dos fojas útiles, por una sola de sus caras, del cual se desprende un total 03 tres clausulas; por lo que en este momento en primer término, al actor del juicio, se le hace saber las consecuencias y alcances jurídicos de su decisión, con la comparecencia del Representante de la demandada.-----

A continuación, para tal efecto la **SINDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO** exhibe cheque a favor del actor el **C. JOSE ANTONIO DURAN RUBIO** valioso por la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con número 0011303, de la cuenta número 00154177533 de la institución

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

bancaria BBVA, el **JOSE ANTONIO DURAN RUBIO** lo recibe a su entera satisfacción SALVO SU BUEN COBRO. -----

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se les tiene a las partes celebrando Y **RATIFICANDO** el mismo; el cual visto y analizado que es **SE APRUEBA DE LEGAL**, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto, **SE ELEVA DICHO CONVENIO A LA CATEGORÍA DE LAUDO EJECUTORIADO**, obligándose a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo, momento y lugar.-----

Vista las manifestaciones vertidas por las partes en primer término se tiene a la **SINDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO**, entregando cheque por \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con número 0011303, de la cuenta número 00154177533 de la institución bancaria BBVA, el cual recibe la parte actora **C. JOSE ANTONIO DURAN RUBIO** a su entera satisfacción SALVO SU BUEN COBRO, como pago del total del laudo.-----

Se concede al actor el **C. C. JOSE ANTONIO DURAN RUBIO** el término de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a esta fecha, para que haga del conocimiento de esta autoridad si hizo o no efectivo el cheque que en esta fecha se le hace entrega, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se tendrá por bueno el cobro del título de crédito entregado, de conformidad al artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia. --

Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia, quedando legalmente notificadas parte actora y demandada de los acuerdos tomados, por encontrarse debidamente representados como quedó asentado al inicio de esta comparecencia, firmando los que en ella intervinieron en unión del Pleno que integra este Tribunal que integra el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, el Magistrado Presidente Licenciado, Víctor Salazar Rivas, Magistrado, Licenciado Felipe Gabino Alvarado Fajardo, Magistrado Licenciado, Rubén Darío Larios García, quienes actúan ante la presencia de la C. Secretario General, Sandra Daniela Cuellar Cruz, que autoriza y da fe. ----BOTP